

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

**ORDEN de 17 de noviembre de 2014, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Villareal de Huerva, Villadoz, Villarroya del campo y Lechón.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón y, visto el expediente tramitado por las respectivas Corporaciones, así como informe favorable emitido por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2014, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, ha dispuesto:

Primero.— Aprobar la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Villareal de Huerva, Villadoz y Villarroya del Campo para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

Segundo.— Aprobar la constitución de la Agrupación de los municipios de Villareal de Huerva, Villadoz, Villarroya del Campo y Lechón, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con capitalidad en el municipio de Villareal de Huerva.

Tercero.— Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Agrupación.

Cuarto.— Esta disposición será eficaz al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2014.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ.**